

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN – PTDI 2021-2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO”

CAPITULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA, el PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN – PTDI 2021-2025, como instrumento de la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, el mismo que cuenta con el Informe de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGPT-INF 0435/2022 del Viceministro de Planificación y Coordinación dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la difusión y ejecución del PTDI 2021-2025 en coordinación con todos los actores y organizaciones sociales de su jurisdicción municipal.

SEGUNDA.- El Órgano Ejecutivo Municipal tiene la obligación de efectuar el seguimiento y evaluación integral del PTDI 2021-2025, de manera anual, y de forma articulada al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

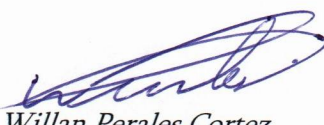
TERCERA.- Forman parte constitutiva de la presente ley, toda la documentación e informes técnicos – legales adjuntos.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y ejecución de la presente Ley.

Es dada en el salón de sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés años.


Guilda Veizaga Aguilar
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 21 de Julio del 2023

Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 297/2023.
Del Municipio de Montero.

**“LEY DE APROBACION DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN – PTDI 2021-2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO
MUNICIPAL DE MONTERO.”**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

, a 27 de julio de 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, por lo
que, adquiere carácter público y es de cumplimiento obligatorio.


Guinda Weizaga Aguilar
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

